

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

REGISTRO DE LA COSTA

ESTIMADOS USUARIOS,

A PARTIR DEL 23/4/2020 EMPIEZAN A ENTRAR LEVANTAMIENTOS DE OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO DE LA COSTA. LOS MISMOS SE HARAN POR EL SISTEMA DE BUZONERA, AL IGUAL QUE LA ENTRADA DE DOCUMENTOS, PERO POR BUZONERA DISTINTA LA QUE DIRA "LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES" .-

EL PROCEDIMIENTO SERA EL SIGUIENTE:

A)GESTORIAS ENTRARAN HASTA UN LIMITE DE 7 LEVANTAMIENTOS EN UN SOBRE PAPEL MANILA IDENTIFICANDO CADA LEVANTAMIENTO:REGISTRO(MOBILIARIO O INMOBILIARIO)NUMERO DE DOCUMENTO,ESCRIBANO, UN MAIL DONDE CONTACTARSE).( SIN SACAR NUMERO)-

TIENEN QUE PONER DELANTE DEL SOBRE EN HOJA APARTE PEGADA AL SOBRE MANILA CUANTOS Y CUALES DOCUMENTOS ESTAN LEVANTANDO LA OBSERVACION.

B)OTROS USUARIOS. HABRA UN TOPE DE 20 NUMEROS POR DIA Y EL USUARIO DEBERA INTRODUCIR EL SOBRE PAPEL MANILA CON EL LEVANTAMIENTO DE LA OBSERVACION IDENTIFICANDO EN HOJA APARTE REGISTRO (MOBILIARIO O INMOBILIARIO)NUMERO DE DOCUMENTO, ESCRIBANO Y UN MAIL PARA CONTACTARSE. CON UN TOPE DE 3 DOCUMENTOS POR SOBRE.

SE ESTABLECE UN PLAZO DE 10 DIAS PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO, DE TODAS MANERAS

TIENEN QUE ENTRAR A LA PAGINA WEB DE DGR, PORQUE PUEDE ESTAR ANTES.-